

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS, CELEBRAN **EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL IHE"**, REPRESENTADO POR EL L.C. RAÚL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL; **EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ICATHI"** REPRESENTADO POR EL M. D. NICOLAS RAMÍREZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; **INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INHIDE"** REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ALBERTO CHÁVEZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; **EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COCyTEH"** REPRESENTADO POR EL ING. JOSÉ CALDERON HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL TECNOLÓGICO"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ BAUTISTA, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE: "EL IHE":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL DIA 1º DE JUNIO DE 1992 BAJO LA DENOMINACION "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL", LA CUAL SE MODIFICO POR EL NOMBRE QUE ACTUALMENTE OSTENTA, SEGUN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL DIA 4 DE JULIO DE 1994. POSTERIORMENTE SE MODIFICARON LOS ARTICULOS 7,8 Y 11 MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2004.

I.2.- QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3.- QUE EL LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGO NOMBRAMIENTO CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, A LA DRA. ROCÍO

INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO EN SUS PLANTELES, ACCIONES MÓVILES, ACCIONES EXTRAMUROS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN; Y

E) FORMAR Y ACTUALIZAR A LOS DIRECTIVOS, INSTRUCTORES Y DEMÁS PERSONAL QUE SE HARÁ CARGO DE CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO.

II.3. QUE ESTÁ REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL M. D. NICOLÁS RAMÍREZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, REPRESENTACIÓN QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2009, CONTANDO CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10, FRACCIONES I, XI Y XVII DE SU DECRETO DE CREACIÓN.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EX-HACIENDA LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, EDIFICIO C, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

III. DE "EL INHIDE":

III.1.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO EMITIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 18 DE JULIO DE 2005, SE CREA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

III. 2.- QUE TIENE POR OBJETO, ESTABLECER Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS AL DEPORTE, QUE LE PERMITAN LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ADECUANDO ÉSTAS A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS REGIONES; Y PROMOVER, FOMENTAR, DESARROLLAR Y COORDINAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA CULTURA FÍSICA Y ACTIVIDADES DIVERSAS QUE PROPICIEN LA SUPERACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO

III.3.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI DEL DECRETO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN III.1 EL C. JOSÉ ALBERTO CHÁVEZ MENDOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL LO REPRESENTA LEGALMENTE, TIENE FACULTADES AMPLIAS, BASTANTES Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR

POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

III.4.- QUE CONOCIENDO EL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS, PARTICIPA CON SU INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL ADSCRITO A SU DIRECCIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE EMPRENDAN.

III.5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL, EL UBICADO EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 200, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

IV. DE "EL COCyTEH":

IV.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2002, PUBLICADO EL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO. POSTERIORMENTE FUE MODIFICADO EL 29 DE JUNIO DEL 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2005.

IV. 2. QUE TIENE COMO OBJETO:

- A) IMPULSAR, PROMOVER, FOMENTAR, COADYUVAR Y COORDINAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL POSGRADO DEL ESTADO;
- B) CONDUCIR Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL POSGRADO EN EL ESTADO, DIRIGIDO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PERTINENTE EN LA ENTIDAD;
- C) PROCURAR LA CANALIZACIÓN E INCREMENTO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS EN FORMA SUFICIENTE PARA SU APLICACIÓN EN LA COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EL POSGRADO, PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO.

IV.3. QUE LEGALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL ING. JOSÉ CALDERÓN HERNÁNDEZ, ATENDIENDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2005, CONFERIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONTANDO CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

IV.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA EL UBICADO EN LA CALLE ALLENDE NÚMERO 406, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- DE "EL TECNOLÓGICO"

V.1 QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CREADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1970, INICIANDO LABORES EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1971, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE FORMAR PROFESIONALES IDENTIFICADOS CON LA REALIDAD NACIONAL EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

V.2 QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

V.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ BAUTISTA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR, QUIEN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS Y PROGRAMAS QUE COADYUVEN AL DESEMPEÑO DE LA VIDA INSTITUCIONAL DE LA PROPIA SECRETARÍA.

V.4 QUE SU DOMICILIO OFICIAL ES CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 87.5 APARTADO POSTAL 276, C. P. 42080, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO. MÉXICO.

VI. DE "LAS PARTES":

QUE CON LA FINALIDAD DE POTENCIALIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, EXPRESAN SU VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA COADYUVAR CON "EL IHE" EN EL CUMPLIMIENTO DE "EL PROYECTO".

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES TIENE COMO OBJETO CONJUNTAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS IDENTIFICADOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE CREAR OPORTUNIDADES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE SU POTENCIAL SOBRESALIENTE Y/O TALENTO ESPECÍFICO A TRAVÉS DEL ENRIQUECIMIENTO EXTRA CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" PROMOVERÁN LA DIFUSIÓN DE "EL PROYECTO" DENTRO DE SUS INSTITUCIONES PARA FAVORECER EL ACCESO Y ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL APOYO A LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS CONSISTIRÁN EN OTORGAR TUTORÍAS, MENTORÍAS Y ASESORÍAS, BAJO EL SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, INSTANCIA QUE DEPENDE DE "EL IHE".

CUARTA.- "LAS PARTES" EXPRESAN SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS ALUMNOS SUSCEPTIBLES A BENEFICIARSE DE LOS APOYOS QUE PROPORCIONEN, SERÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE "EL IHE", CONSIDERANDO SUS CARACTERÍSTICAS, REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS Y DIAGNÓSTICOS PREVIOS, LO ANTERIOR A FIN DE EVITAR RIESGOS INNECESARIOS PARA LOS ALUMNOS.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EFECTUAR REUNIONES CADA SEIS MESES PARA PLANEAR EN FORMA CONJUNTA EL TRABAJO A DESARROLLAR, ASÍ COMO PARA EVALUAR LOGROS Y PROCESOS, CON EL PROPÓSITO DE DAR UN SEGUIMIENTO SISTEMÁTICO AL APOYO OTORGADO DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN.

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS APOYOS CONCEDIDOS A LOS ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y/O TALENTOS ESPECÍFICOS, SERÁN OTORGADOS EN SUS INSTALACIONES Y/O EN LAS ÁREAS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN DE MANERA GRATUITA. LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS BENEFICIADOS A SUS INSTALACIONES, SERÁN POR CUENTA DE SUS PADRES O TUTORES.

SÉPTIMA.- "EL IHE" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SE COMPROMETE A ASESORAR DE MANERA GRATUITA AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CONVENIO, SOBRE

TEMAS RELACIONADOS A LA ATENCIÓN DE LAS APTITUDES SOBRESALIENTES Y TALENTOS ESPECÍFICOS, PARA LO CUAL DISPONDRÁ DEL GRUPO DE ASESORES TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS Y ENLACES DE APTITUDES SOBRESALIENTES QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA.

OCTAVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE DOS CICLOS ESCOLARES (2009-2010, 2010-2011), INICIANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2011 Y PODRÁ SER RENOVADO, MODIFICADO Y/O AMPLIADO POR UN PERIODO IGUAL, PREVIA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

NOVENA.- EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVENGA EN LAS ACTIVIDADES MOTIVO DE ESTE CONVENIO, NO MODIFICA POR ELLO SU RELACIÓN LABORAL Y POR LO MISMO, LA OTRA PARTE NO SE CONVERTIRÁ EN PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNA LOS ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON SU PROPIO PERSONAL.

DÉCIMA.- LOS ASUNTOS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE **"LAS PARTES"**, ACORDE CON LOS PROPÓSITOS DE **"EL PROYECTO"**.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN SEIS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2009.

POR "EL IHE"

L.C. RAÚL SALVADOR AGUIRRE
VALENCIA
SUBDIRECTOR GENERAL

POR LA "EL COCyTEH"

ING. JOSÉ CALDERÓN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL ICATHI"

M. D. NICOLÁS RAMÍREZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL INHIDE"

C. JOSÉ ALBERTO CHÁVEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL TECNOLÓGICO"

ING. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ BAUTISTA
DIRECTOR

TESTIGO DE HONOR

DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA PÁGINA, FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE, EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.